



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

RES.H.Nº 2154-09

Expte. Nº 5080/09

VISTO:

El pedido interpuesto por la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, mediante Nota Nº 4943/09, en la cual solicita incrementar la dedicación de la Prof. **Verónica Cecilia DUDZICZ** de Simple a Semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría que actualmente revista y;

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que la docente se desempeña cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación económica de la Dirección Administrativa Contable, la cual informa que es viable lo solicitado;

QUE dicho cargo se financiara con fondos provenientes de un cargo regular de igual naturaleza, que se declaro desierto según Res. H Nº 1552/09;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 710/09, aconseja otorgar incremento temporario de dedicación solicitado en el epígrafe;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

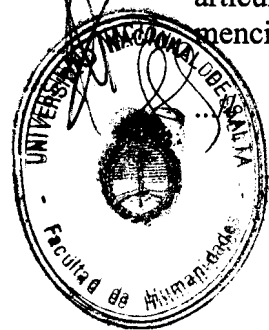
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 15/12/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR incremento de dedicación a la Profesora **Verónica Cecilia DUDZICZ**, Legajo Nº 6335, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple a Semiexclusiva a partir del 21 de Diciembre de 2009 y hasta que el cargo vacante mencionado se cubra por concurso.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el artículo anterior, a las economías del inciso I, condicionado a la cobertura del cargo a que se hace mención.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES. H. N°

2154-09

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, Comuníquese la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

Jcl/frv

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa.